

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y
TURISMO N° 3368-2022-MPH/GPEyT**

22 NOV 2022

VISTO:

El expediente Administrativo N°268615-L-2022(384331), de fecha 22/11/2022, instada por el administrado **LUIS VASQUEZ, Jimena Milagros**, representante de la empresa "**LUAZ S.A.C.**", quien solicita la Transferencia de Licencia Municipal de Funcionamiento N°00944-2020, para el establecimiento ubicado en el **Jr. Cajamarca N° 230-Huancayo**, y el Informe N°2339-2022-MPH-GPEyT/UAM, emitido por la Unidad de Acceso al Mercado de la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el formulario Gratuito de Solicitud para Licencia de Funcionamiento N°004685, relacionado al expediente administrativo N°268615-L-2022(384331), de fecha 22/11/2022, el administrado **LUIS VASQUEZ, Jimena Milagros**, identificada con DNI. N°45979927, representante de la empresa "**LUAZ S.A.C.**", solicita la Transferencia de **Licencia Municipal de Funcionamiento N°00935-2020 de fecha 03/09/2020**, del administrado **LUIS VASQUEZ, Jimena Milagros**, cumpliendo con todos los requisitos exigidos.

Que, habiéndose verificado la Base de Datos del Sistema de Licencias de Funcionamiento de la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, se constató que la **Licencia Municipal de Funcionamiento N°01038-2009, de fecha 30/12/2009, SE ENCUENTRA VIGENTE**, siendo de las siguientes características:

N°	N° Licencia	Razón Social	N° RUC	Dirección	Giro/Actividad	Área de Local
01	00944-2020	Luis Vasquez, Jimena Milagros	45979927	Jr. Cajamarca N° 230	Venta de Calzados	90.00m ²

Que, habiéndose verificado los actuados que obran en el expediente administrativo N° 268615-L-2022(384331), de fecha 22/11/2022, en ella se encuentran adjuntados; Reporte de nivel de riesgo del establecimiento objeto de inspección, Reporte de ficha RUC N°20609706610, copia de DNI N° 45979927, Licencia Municipal de Funcionamiento N°00944-2020 y Contrato de Transferencia de Licencia de Funcionamiento suscrito en NOTARIA CANCHANYA, por la Abogada Notaria de Huancayo **ELSA CANCHANYA SANCHEZ**.

Es así, que los procedimientos de Transferencia de Licencia de Funcionamiento de la persona jurídica se encuentra regulado en el **Artículo 13.- transferencia de Licencia de Funcionamiento del DECRETO SUPREMO N° 163-2020-PCM** – Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada; asimismo, ésta se encuentra regulado en el **ítem 103.- TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA**

JURÍDICA, del TUPA - Institucional vigente, aprobado con Ordenanza Municipal N° 631-MPH, de fecha 19/12/2019; estableciéndose en ella: **la denominación del procedimiento, requisitos, tasa administrativa, plazo para resolver, etc.**); dicho negocio se encuentra en marcha y mantiene el Giro autorizado y la zonificación respectiva, por lo que habiéndose verificado el expediente administrativo N° **268615-L-2022(384331)**, de fecha **22/11/2022**, se constató que cumple con los requisitos establecidos en el tupa institucional. Por lo mismo, es **PROCEDENTE** la solicitud de **TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**, de la **Licencia Municipal de Funcionamiento N°00944-2020**, del establecimiento comercial ubicado en el **Jr. Cajamarca N° 230-Huancayo**, de Giro Comercial **Venta de Calzados** y con un Área **90.00 m2**, Instado mediante Expediente Administrativo N° **268615-L-2022(384331)**, de fecha **22/11/2022**, a favor del administrado **LUIS VASQUEZ, Jimena Milagros**, representante de la empresa **"LUAZ S.A.C"**.

Que, el despacho de alcaldía por el Principio de Desconcentración Administrativa establecido en el Artículo 83 numeral 83.3 del T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, determina explícitamente que a los órganos jerárquicamente dependientes se les trasfiere competencias para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses; concordante con lo dispuesto por el Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la transferencia de la Licencia Municipal de Funcionamiento N° **00944-2020**, del establecimiento ubicado en el **Jr. Cajamarca N°230-Huancayo**, solicitado con Expediente Administrativo N° **268615-L-2022(384331)**, de fecha **22/11/2022**, a favor del administrado **LUIS VASQUEZ, Jimena Milagros**, representante de la empresa **"LUAZ S.A.C"**, con el giro comercial de **Venta de Calzados**, con un área de **90.00 m2**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, a través de la Unidad de Acceso al Mercado – UAM.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo al interesado, con las formalidades de Ley, en su domicilio procesal ubicado en el **Jr. Cajamarca N° 230 – Huancayo**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

C.c.Archivo
GPEyT/UAM/amm.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Gerencia de Promoción Económica y Turismo
Abog. Hugo Bustamante Toscano
GERENTE